

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE ATENCION DEL MUSEO TAURINO DE SALAMANCA

1.- ANTECEDENTES

La sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. ha aprobado para el ejercicio 2015 adoptar un convenio de colaboración con la Federación de Peñas Taurinas de Salamanca “Helmática” con el fin de incorporar el Museo Taurino en la oferta turística de la ciudad.

Dicha colaboración parte de las voluntades y la coincidencia de la sociedad municipal y la federación taurina en el reconocimiento a los valores del toro, el arte y las dehesas, como elementos características de la cultura local. Igualmente las partes manifiestan su acuerdo en la incorporación de mejoras que sustenten la dinamización turística y la promoción del Museo Taurino de Salamanca. Entre estas mejoras se contemplan nuevas formas en la gestión del museo y los servicios de atención turística de este Museo.

Esta convocatoria es la primera de las actuaciones que se pretenden realizar en el marco de la colaboración con la Federación de Peñas Taurinas de Salamanca. Tiene por objeto la mejora en la atención al visitante y establecer los mecanismos de trabajo técnico y coordinación de la sociedad municipal de Turismo y la Federación taurina para el desarrollo de los trabajos de atención, información, comunicación, promoción y apoyo a la comercialización fundamentalmente. Igualmente desde este marco de colaboración se establecerán sucesivos acuerdos que se desarrollarán para cumplimiento de los objetivos previstos.

Así, se convoca concurso para la contratación del Servicio de Atención del Museo Taurino de Salamanca de acuerdo a las características y requisitos que se recogen en este pliego de prescripciones técnicas.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego contiene la regulación básica técnica que ha de regir para la contratación del Servicio de Atención del Museo Taurino de Salamanca.

3.- REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO DE ATENCION.

Se establece como requisitos mínimos a contemplar en la propuesta el cumplimiento de las funciones y tareas que se recoge a continuación:

- Servicio de información y atención al visitante.
- Control de accesos y recorrido del Museo.

- Explicación y acompañamiento en las visitas al Museo.
- Colaboración en tareas de comunicación y promoción del Museo, sea esta mediante la celebración de actos, a través de soportes on line, en el servicio de información turística municipal u otros medios incorporados a estos fines promocionales.
- Apoyo en la elaboración de la documentación necesaria preparatoria de las reuniones de la Comisión Mixta establecida en el convenio de colaboración entre la sociedad municipal de turismo y la Federación de Peñas Taurinas de Salamanca “Helmántica”.
- Recogida de datos estadísticos y la elaboración de los correspondientes informes.
- Coordinación de eventos que se celebren en el Museo Taurino para su promoción turística.
- Gestión del almacén de los documentos, objetos y materiales del Museo Taurino.
- Labores administrativas necesarias para la gestión diaria y mantenimiento del Museo Taurino.
- Cualquier otra siempre que esté vinculada a los objetivos del convenio, sea establecida con posterioridad por la Comisión mixta regulada en el convenio de colaboración, y que redunde en beneficio del Museo.

4.- FORMACIÓN

La empresa adjudicataria presentará un Plan de Formación a desarrollar en cada una de las anualidades del contrato.

Se incorporaran como requisitos mínimos de la formación el conocimiento de programas ofimáticos adecuados a las funciones a realizar, registros y apoyo a la gestión del almacén, manejo básico de estadísticas, el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación con fines promocionales, etc. Igualmente el resto de los contenidos de la formación estarán relacionados con los contenidos del servicio.

La falta de cumplimiento de este Plan de Formación podrá ser objeto de revisión del contrato.

La sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. podrá proponer al adjudicatario la participación en jornadas de formación que bien se desarrollen en coordinación con la empresa adjudicataria u otra entidad, siempre que estas supongan mejora para la prestación del servicio objeto del contrato.

5.- HORARIOS

El horario del Museo es el siguiente:

De Martes a Domingo, incluidos: 10:30-13:30 h y de 17:30 a 20 horas.

Domingos de 10:30 a 13:30 horas.

Lunes cerrado.

6.- RELACIÓN DEL ADJUDICATARIO CON EL CLIENTE

La empresa adjudicataria mantendrá una relación directa con la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.. Las comunicaciones tendrán por objeto la prestación del servicio, su mejora y resolución de posibles incidencias. Estas comunicaciones serán preferentemente por escrito, y cuando se realicen verbalmente, deberán reflejarse por escrito en el menor plazo posible.

A estos efectos, el adjudicador designará un responsable.

Igualmente el adjudicatario emitirá informes de incidencias y seguimiento del servicio siempre que lo estime necesario, y al menos una vez al trimestre.

7.- CRITERIOS DE VALORACION

Los criterios de valoración que se aplicarán son los siguientes:

- Memoria Técnica: 2,5
Calidad de la propuesta y adecuación de la misma a las necesidades del servicio a contratar: hasta 2 puntos.
Formación: hasta 0,5 puntos.
- Mejoras:
Las Mejoras podrán estar relacionadas con: Bolsa de horas a disposición del adjudicador, Vestuario, Resolución de incidencias. Solamente se puntuarán aquellas mejoras que se presenten cuantificadas. Hasta 1,5 puntos.
- Oferta económica: hasta 6 puntos.

En Salamanca, el 16 de diciembre de 2014.



Ana Isabel Hernández Sánchez
Gerente